

CARGO

**MEMORIAL**

Señores.

Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali

Señor.

Manuel Gambini Rupay

Gobernador Regional de Ucayali

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI	
U.A.P.A.	
Exp. N°	408874
05 JUN 2017	
571260	
FIRMA	HORA 10:22

De nuestra consideración:

Las comunidades nativas, organizaciones indígenas, asociaciones de la sociedad civil y ciudadanos abajo firmantes nos dirigimos a ustedes para presentar hoy 05 de junio del año 2017 el presente memorial mediante el cual les presentamos nuestras principales demandas y exigencias:

**PRIMERO.** – Exigimos al Estado a través del Gobierno Regional de Ucayali, instale de manera inmediata una mesa técnica para solución de los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales, que tengan que ver con de los derechos colectivos de los pueblos indígenas de Ucayali; de casos emblemáticos como los casos de la comunidad nativa Santa Martha, Santa Clara de Uchunya, Santa Rosa de Dinamarca y Nuevo Paraíso.

**SEGUNDO.** – Que el Gobierno Regional de Ucayali, asuma una definida política para frenar la invasión de territorios comunales por parte de colonos, coccaleros, mineros informales en las cuencas de Aguaytia, Callería, Utuquinía, Tamaya, Sheshea sobre todo en las comunidades de Flor de Ucayali, Korin Bari, Chachibai, Saposoa y Patria Nueva; Santa Rosa de Dinamarca y Nuevo Paraíso en el sector de Masisea.

**TERCERO.** – Que el Gobierno Regional de Ucayali, asuma una definida política para frenar la deforestación de bosques, contaminación ambiental y expansión indiscriminada de palma aceitera en territorios indígenas, principalmente en los distritos Curimaná y Nueva Requena. Así mismo, evitar el cambio de uso de tierras a través de desbosque para implementar monocultivos de plantaciones bioenergéticas.

**CUARTO.** – Exigimos que la Dirección Regional Agraria de Ucayali, efectúe de manera inmediata la titulación del territorio de la comunidad Santa Clara de Uchunya, el mismo que viene siendo afectado enormemente por la expansión de monocultivo de palma aceitera. La Comunidad Nativa Sol Naciente del distrito de Masisea y la comunidad nativa Nuevo San Juan Km 13 del distrito de Yarinacocha.

**QUINTO.** – Que la Dirección Regional de Educación de Ucayali, priorice la mejora de la infraestructura educativa y servicios de calidad en todas las comunidades nativas de la Región Ucayali, en ese sentido, exigimos la ejecución inmediata de la licitación para la construcción de la infraestructura del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Bilingüe- Yarinacocha.

**SEXTO.** - La juventud indígena exige al Gobierno Regional de Ucayali que se construya e implemente el Centro Etnocultural de la juventud indígena de Ucayali, con el fin de promover espacios de capacitación, formación y diálogo intercultural impulsando el desarrollo integral de los jóvenes indígenas. Así mismo, exigimos al Gobierno Regional que implemente un programa de becas integrales para los jóvenes de los diferentes pueblos indígenas de la región, así como la construcción y la implementación de albergues para estudiantes indígenas dentro de las universidades de la región a fin de garantizar el acceso a una educación superior de calidad.

**SEPTIMO.** – Exigimos que el Gobierno Regional promueva la participación e inclusión de jóvenes indígenas en diferentes espacios políticos. Así como, exigimos al Gobierno Regional que impulse políticas que garanticen la no discriminación y acceso al empleo para jóvenes indígenas en las diferentes direcciones sectoriales de la región Ucayali.

**OCTAVO.** – Que el Gobierno Regional de Ucayali, construya e implemente a favor del Consejo Shipibo, Konibo, Xetebo (COSHIKOX), una infraestructura, para que sea el “Palacio de gobierno indígena”, en el cual funcione el centro de convenciones, capacitación y negocios para los pueblos indígenas. En ese mismo sentido, exigimos que se construya e implemente el CITE artesanía Indígena en los ambientes de Maroti Shobo ubicado en Yarinacocha.

**NOVENO.** – Exigimos la creación del Centro de Salud en San Salvador y reapertura del Centro de Salud de Puerto Firmeza, así mismo el funcionamiento de centros de salud interculturales en todas las comunidades nativas. La atención e indemnización inmediata a las madres indígenas esterilizadas por el gobierno de Fujimori. Implementar la salud intercultural en los centros y servicios de salud con profesionales indígenas a nivel de los pueblos indígenas de Ucayali.

**DECIMO.** – Que el proceso de justicia a pueblos indígenas la Corte Superior de Ucayali, debe tomar en cuenta el mandato del Convenio 169 de la OIT, la declaración universal de los derechos indígenas, que establece sanciones de otros tipos en vez de la sanción del encarcelamiento.

**DECIMO PRIMERO.** – Solicitar la intervención del Gobierno Regional de Ucayali, para lograr el permiso y autorización para el funcionamiento de la radioemisora

y Televisión Shipibo, gestionado por el Consejo Shipibo, Konibo, Xetebo-COSHIKOX

**DECIMO SEGUNDO.** - Desconocer y rechazar el supuesto proceso de consulta que resultó en actas firmadas por las comunidades aprobando la creación del ACR Imiria señalado en el expediente para el establecimiento del área de conservación Regional Imiria estaba debidamente establecido. Si bien hubo reuniones y talleres con algunos de los caseríos y comunidades y algunas de sus autoridades estos fueron de carácter informativa y en ningún momento los pueblos indígenas, demandamos que el GOREU facilite un nuevo proceso de consulta verdadera. Este proceso debe ser diseñado y llevado a cabo por nuestras propias organizaciones y comunidades.

**DECIMO TERCERO.** - Que cese la difamación sistemática que son objeto las organizaciones indígenas representativas y cese de los hostigamientos y amenazas de muerte de grandes empresas de palma aceitera (Grupo Melka)

**DECIMO CUARTO.** - Que el Gobierno Regional de Ucayali, respete y reconozca el proceso de autogobierno que viene impulsando COSHIKOX, mediante el cual el Pueblo Shipibo, Konibo y Xetebo va implementar y aplicar bases filosóficas, territoriales, sociales, culturales, económicas y ambientales para ejercer el autogobierno como derecho a la libre determinación que gozamos los pueblos indígenas de acuerdo a las normas nacionales e internacionales.

**DECIMO QUINTO.** - Garantizar la implementación de la demanda territorial de las comunidades nativas teniendo en cuenta la base de datos de ORAU. Así mismo, exigimos al Gobierno Regional de Ucayali, que en el mecanismo (Declaración Conjunta de Intensión-DCI) se incluya la participación también de otras organizaciones de los pueblos indígenas, tales como a la Red de Comunicadores Indígenas del Perú-REDCIP UCAYALI, a la Organización Nacional de Mujeres Indígenas del Perú-ONAMIAP, por ser organizaciones claves para la ampliar el involucramiento, transparencia, vigilancia y cumplir los objetivos de DCI que incluya la perspectiva y aporte de los comunicadores y mujeres indígenas.

**DECIMO SEXTO.** - Que el Gobierno Regional de Ucayali y la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, asuman de manera efectiva el arreglo y mantenimiento de las vías de Yarinacocha a Shambo Provenir y ramales como Alejandría, Paris, Señor de los Milagros, Huitococha, Cashibococha, Panaillo nativo y la apertura de caminos agrícolas.

**DECIMO SEPTIMO.**- Que el Gobierno Regional de Ucayali, asuma una definida política para el cuidado, conservación y uso sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente debiendo establecer estos elementos primordiales de la política del gobierno regional; tratamiento adecuado de residuos sólidos, aguas residuales, respeto y manejo natural de los cauces naturales para que no ocurra constantes inundaciones, entre otras; y educación, conciencia, control y regulaciones efectivas no sólo a los individuos sino a las empresas que desarrollan actividades que tienden a afectar a la naturaleza en su integralidad.

**DECIMO OCTAVO.** - Que el Gobierno Regional y Local asuman el compromiso de implementar medidas concretas para frenar la contaminación del lago de Yarinacocha, a través del manejo de los residuos sólidos y desagüe proveniente de hospital amazónico y control de la contaminación sonora en Pucallpa y Yarinacocha.

**DECIMO NOVENO.** - Exigimos la anulación de 80 títulos de propiedad individualmente otorgados en el área del territorio tradicional Asháninka, peticionado para la ampliación de tierra de la comunidad nativa Inkare, distrito de Raymondi, provincia de Atalaya.

**VIGESIMO.** - Exigimos la intervención del Gobierno Regional de Ucayali, para que el Ministerio de Salud, implemente medidas efectivas de eliminación de desnutrición crónica (70%) que son afectados las comunidades nativas y caseríos de la provincia de Atalaya. Así mismo la publicación de resultados de la investigación del Ministerio de Salud, sobre las denuncias de contaminación de los pueblos indígenas Nanti y Kubapakori de la Comunidad Nativa Santa Rosa de Serjali, distrito de Sepahua, provincia de Atalaya.

**VIGESIMO PRIMERO.** - Exigimos la intervención y medidas de regulación al Gobierno Regional de Ucayali, para que se dé prioridad a las empresas constituida por las comunidades nativas (por ejemplo, consorcio CISA), para la prestación de servicios de transporte fluvial a las empresas operadores de exploración y explotación de hidrocarburos con actividades en la provincia de Atalaya.

Finalmente, señor Gobernador Regional, estamos a tiempo de evitar que esta situación se agrave y tengamos que lamentar una vez más hechos de violencia en nuestro país, tal como ocurrió con el asesinato del líder indígena Edwin Chota, en la Comunidad Nativa Saweto en setiembre del 2014, así como los lamentables hechos del denominado "baguazo" el 05 de junio del 2009.

Pucallpa, 05 de junio de 2017



*Robert Guimaraes Vasquez*

Robert Guimaraes Vasquez  
Presidente

Federación de Comunidades Nativas del Ucayali y Afluentes (FECONAU)  
DNI 09668129

**Lista de firmas**

*Carlos Hoyos Soma*  
CARLOS HOYOS SOMA.  
D.N.I 44755031  
JEFE DE LA COMUNIDAD.  
SANTA CLARA DE UCHUNYA.

*[Signature]*  
Sr. [Name]  
D.N.I. Nº 4120  
Jefe de la Comuna  
CC.NN PUERTO FERIA

*Linda Cecilio Hysol Salate*  
CODEN - PUCALLPA  
RES 0652 CALN

*Roberto Buenapico*  
ROBERTO BUENAPICO  
AMAH NUEVA ERA  
00029863

*Julio Daro Cruz*  
JULIO DARO CRUZ  
JEFE DE LA CCNN SANTAMARTINA  
DNI 48874217

*Kledy Loz Naive Valera*  
KLEDY LOZ NAIVE VALERA  
CCNN, Nuevo San Juan Kumbi  
DNI. 41926680

*Maria Sanchez Rios*  
MARIA SANCHEZ RIOS  
CCNN SAN SALVADOR  
DNI 00075327

*Luis Lopez Suarez*  
LUIS LOPEZ SUAREZ  
CC. NN. Santa Teresita  
44293785

*Rogelio Finin Inclipish*  
ROGELIO FININ INCLIPISH  
33580075  
IES PP Bilinsie

*Chufe =*  
Giovani Mainas Ramirez  
JEFE DE LA COMUNIDAD  
DNI # 23160282

Jefe de la CC. UN. CHACHIBAI  
Antonio Mendi Guzmaraes  
00039304

Raul Amadorgo Ortiz  
JEFE de CAJONITO  
DNI 21147320

Glorioso CASTRO MARTINEZ  
Romonbari

Lizardo Cuervo Pezo  
Presidente - ORAU.

*[Signature]*  
FONCIANO SIMON VASCO  
DNI 00101209  
ORDINE  
PRESIDENTE.

*[Signature]*

*[Signature]*